

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 8 de junio de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Guadalajara, de 30 de enero de 1969, dictado en reclamación 65/1968, referente a cuota empresarial del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria; pleito al que ha correspondido el número 1.182 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1973.—El Secretario.—48-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Tranvías Eléctricos de Granada, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 8 de marzo de 1973, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo de Madrid, dictado en reclamación 808/1965, contra liquidación por el Impuesto de Derechos Reales y Transmisión de Bienes; pleito al que ha correspondido el número 1.130 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1973.—El Secretario.—47-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Feygon Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 17 de noviembre de 1972, dictado en recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 23 de abril de 1972, dictado en expediente 230/

1972, por el que se deniega la suspensión solicitada de ejecución del acto impugnado correspondiente a liquidación por el Impuesto de Sociedades; pleito al que ha correspondido el número 1.124 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1973.—El Secretario.—51-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Aliber, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de septiembre de 1972, por el que se concedió la marca número 559.044, «Idelcao», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.214 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1973.—El Secretario.—57-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Penaten Pharmazeutische Fabrik Dr. Med. Riese & Co. Gesellschaft G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 4 de agosto de 1972, por el que se denegó la marca internacional número 369.920 «Penaten-Baby-Box» (clases 3.ª 5.ª y 21) y denegación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.238 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario.—38-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Mocasin, S. A.», se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de octubre de 1972, por el que se deniega el nombre comercial número 57.371 «Mocasin, S. A.», y contra la desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.220 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario.—58-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición presentado en el Registro de la Propiedad Industrial contra el acuerdo de 28 de junio de 1972 que concedió la marca internacional número 368.536, «Minilen», a favor de «Spa Societe Producti Antibiotici S. P. A.» pleito al que ha correspondido el número 1.218 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario.—55-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Repel, S. L.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 31 de octubre de 1972, dictado en recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de julio de 1972, dictado en reclamación de 2679/1971, que denegó la suspensión solicitada de ejecución del acto administrativo impugnado correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969; pleito al que ha correspondido el número 1.178 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario.—52-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Oicodomo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 23 de noviembre de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial de Madrid, de 24 de abril de 1970, dictado en reclamación 791/68, relacionado con declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario a efectos de los Impuestos sobre Sociedades y sobre las rentas del capital, ejercicios 1967, 1963 y 1964; pleito al que ha correspondido el número 1.176 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—El Secretario.—50-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Aurelio Marco Narro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 30 de octubre de 1973, que resolvió recurso de alzada número R. G. 496-1-73 y R. S. 548-73, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Guadalajara de 28 de julio de 1973, en reclamación número 130/73, relativo a requerimiento de documentación cursado por la Administración de Tributos del Impuesto de Sociedades; pleito al que ha correspondido el número 1.215 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—49-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don Luis Quer Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 9 de octubre de 1973, dictado en recurso de alzada contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 6 de abril de 1973, que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación 624/1973, correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1969; pleito al que ha correspondido el número 1.223 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—48-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Industrias Muerza, S. A., Viuda e Hijos de M. Muerza» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de junio de 1972, por el que se concede la marca internacional número 367.876 «B», y contra la denegación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.224 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Secretario.—34-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Financiera Monthisa, S. A.» (FIMONSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de junio de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre de 1972), que denegó el registro del nombre comercial número 58.739, «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima» (FIMONSA), y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.221 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de diciembre de 1973.—El Secretario.—45-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención dictó sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Entidad «Estarta y Ecnarro, S. A.», domiciliada en Elgoibar (Guipúzcoa), representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll y dirigida por el Letrado don José Javier Martí de Veses Puig, contra don Georges-Henri Diön, en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, representado

por los estrados del Juzgado; versando el litigio sobre declaración de caducidad de marca internacional, Y resultando: etc. Considerando: etc. Fallo: Que con integra admisión de la demanda presentada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de la Entidad «Estarta y Ecnarro, S. A.», contra Mr. Georges-Henri Diön, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la caducidad por falta de uso en España de la marca internacional 156.726, consistente en la denominación «Ferro-Sigmatest», de la que es titular el referido demandado, sin expresa condena en las costas causadas. Y por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; en el de la provincia, y «Diario de Barcelona», fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Luis Infante Merlo.—Rubricado.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en tal fecha. Doy fe.—Victoriano Domingo Lorén.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, de ignorado paradero, Mr. Georges-Henri Diön, expido el presente que firmo en Barcelona a 20 de diciembre de 1973.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—143-C.

FIGUERAS

En este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Fermín Noguera Masplá, nacido en Viure (Gerona) el 11 de enero de 1911, hijo legítimo de Marcelino Noguera Lloveras y de Rosas Masplá Caritg, vecino que era de Figueras, casado con María Consuelo Díaz Fernández, el cual contaría hoy sesenta y dos años de edad, y a mediados del año 1951 se trasladó a la República del Brasil, habiéndose inscrito en el Registro de Nacionalidad del Consulado General de España en Sao Paulo (San Pablo) con el número 10.460, sin que desde 1952 haya comparecido en el mismo para las oportunas renovaciones de su cédula de nacionalidad, ni se haya tenido de él noticias de clase alguna. Dicho señor había abandonado el domicilio conyugal en el mes de agosto de 1950.

Lo que se hace público a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Figueras, 27 de julio de 1973.—El Juez accidental, José María Tomás.—El Secretario, P. S., Francisco Basill.—138-C.

1.ª 11-1-1974

LAS PALMAS

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 422 de 1973 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número uno de las Palmas y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Pérez Ruiz, Juzgado de Primera Instancia número uno. Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, con los cuales fórmense autos para sustanciar por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, la demanda que formula el Procurador don Angel Colina Gómez a nombre de don Federico Aguiar Márquez contra don Niko Disselkoen, tanándose por parte a dicho procurador con el que se entenderán las sucesivas actuaciones. Se confiere traslado de la demanda al demandado, emplazándole mediante cédulas que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. «Boletín Oficial del

Estado-Gaceta de Madrid» y en el de la provincia, según se solicita, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, librándose exhorto al Juzgado de Igual clase decano de los de Madrid para la publicación de la cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Y devuélvase al Procurador señor Colina el poder dejando testimonio del mismo en su lugar según pida. Lo provee y firma el señor don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, de lo que doy fé. Salvador Pérez. Ante mí, Luis M. Romero. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de emplazamiento al demandado don Niko Disselkoe, mayor de edad, casado, súbdito alemán, comerciante y vecino de la ciudad de Naldwij, cuyo domicilio se desconoce y que tuvo hace años su residencia accidental en esta ciudad, en el Hotel Metropol, expido la presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—166-C.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado (General Castaños, 1), se tramita expediente con el número 458/1973, a instancia del Procurador señor Ullrich, en representación de doña Pilar Pérez Monteagudo, asistida de su esposo, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliada en calle Viriato, número 37, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Pérez Monteagudo, natural de Barcelona, nacido el día 28 de marzo de 1929, hijo de Manuel y Elena, de estado soltero, que desapareció de su último domicilio en Madrid, calle Viriato número 37, 1.ª derecha, en el año 1954, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público, dándose a conocer la tramitación de dicho expediente a las personas que puedan ser interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—9.616-E.

y 2.ª 11-1-1974

*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 422/73, promovidos por la «Sociedad de Inversión Mobiliaria de Andalucía, S. A.» (SIMASA), sobre extravío de los valores que a continuación se detallan, de «Cementos Alba, S. A.»:

Seis acciones de 1.000 pesetas de nominal cada una, al portador y totalmente desembolsadas, números 413973-74-75-76, 413997 y 98; extraviados en la última decena del mes de junio de 1971, posiblemente en el itinerario comprendido entre el domicilio de la Sociedad «Cementos Alba» al «Banco Norte, S. A.», y en cuyo expediente he acordado, por providencia de esta fecha, hacer público la denuncia del extravío, para que dentro del término de seis días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos extraviados, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su fijación en el sitio público de este Juzgado y su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado» y del de la provincia de Madrid y un periódico diario de la capital, expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—152-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, a instancia de don Ramón Aparicio Cabedo contra «Unión Española de Financiación, S. A.», «Fibras Duras, Sociedad Anónima», don Juan Paláu Domínguez, «Unión Internacional de Financiación, S. A.», don Diego Salas Pombo y don Manuel Coco Rodríguez, sobre nulidad de contrato y otros extremos, en cuyos autos, por providencia de 19 de septiembre último, se admitió a trámite la referida demanda y conferir traslado de ella a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los aludidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al señor Director o legal representante de la entidad «Fibras Duras, S. A.» mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a 29 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—125-C.

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 210/73, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Miguel Gil, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Pantano, 24, y despacho en calle Manso Adey, 61-63-65, dedicada a la confección de prendas de punto, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, habiéndose nombrado Interventores de la misma a los Profesores mercantiles don Luis Usón Duch y don José Navarro González y al acreedor la entidad «Hilaturas Badiella, S. A.».

Dado en Tarrasa a 27 de diciembre de 1973.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, P. S.—129-C.

TÚY

Don Birino Marcos Vilela, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Juana Giráldez Martín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Giráldez Martín, hijo de Indalecio y de Juana, nacido en el Brasio, Taiaçú, Jabotibabal, estado de San Paulo, de la República del Brasil, el día 8 de julio de 1909, quien, en 15 de enero de 1954, abandonó España, ausentándose del domicilio de sus padres de la parroquia de Salcidos, La Guardia, sin que, desde tal fecha, se volviessen a tener noticias suyas.

Tuy, 9 de junio de 1973.—El Juez, Birino Marcos Vilela.—El Secretario.—139-C.

1.ª 11-1-1974

*

Don Francisco Díaz Sanjurjo, Juez de Primera Instancia accidental de Tuy,

Hago público: Que por Bernardina González Fernández, vecina de Oya, se promovió ante este Juzgado expediente sobre

declaración de ausencia de su esposo, César Alvarez Pérez, hijo de Manuel y Elvira, hoy de cincuenta y cinco años de edad, natural y vecino de dicha villa, que en el mes de marzo de 1953 se ausentó de España, con destino al Brasil, sin que desde entonces se volviessen a tener noticias suyas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente edicto, que firmo en Tuy a 28 de julio de 1973.—El Juez, Francisco Díaz Sanjurjo.—El Secretario.—140-C.

1.ª 11-1-1974

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 318 de 1973 que se siguen en este Juzgado, por auto de esta fecha se ha declarado a don Emilio Peña Sancho en estado de suspensión de pagos considerándole en el de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a la Junta General correspondiente que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero del próximo año 1974 a las diecisiete horas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1973.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—172-C.

ZARAGOZA

Don José E. Rodríguez Pesquera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al número 478 de 1973, ha sido admitido a trámite, por resolución de este día, expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Vizoso y Fauli, S. A.», representada por el Procurador señor Infante, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones mercantiles de la suspenso, con suspensión de todos los embargos y administraciones constituidos sobre bienes de la misma, no hipotecados ni pignorados, designándose como único Interventor a la acreedora «Banco Hispano Americano, S. A.». El importe del pasivo es igual al activo por un importe de 7.017.851,73 pesetas.

Lo que se hace de público y general conocimiento mediante la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1973.—El Juez, José E. Rodríguez.—El Secretario.—180-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 477 de 1973 aparece dictado el siguiente:

Auto.—«Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que el día 17 de octubre último y por Jan Schokker fué denunciado que el coche «Seat», 600 E, matrícula Ma-3.505-B, que tenía aparcado en el aparcamiento existente en la iglesia de la Merced, propiedad dicho vehículo de don Francisco Zafra Molina, había sufrido daños, ignorando quién o quiénes pueden ser el autor o autores de lo denunciado, siendo tasados pericialmente los daños en la suma de 500 pesetas, y habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para la averiguación del autor o autores de los hechos de autos;

Resultando que el Ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento provisional de estas diligencias.

y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Considerando que, ignorándose hasta el momento quién o quiénes sean el autor o autores de los hechos denunciados, procede, de conformidad con el Ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento provisional de estas diligencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 641, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez, por ante mí el Secretario: dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez municipal sustituto de este Juzgado, en Ronda a 24 de diciembre de 1973.—Doy fe.—Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Jan Schokker, expido la presente en Ronda a 24 de diciembre de 1973.—P. H., el Secretario.—73-E.

SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, con el número 1.128 de 1973, por lesiones y daños, se cita por medio del «Boletín Oficial del Estado», a Ali Ahmed Bengarbia y al súbdito libanés Mustafa, el primero como conductor del vehículo matrícula 4-M-4859 y el segundo como dueño, al parecer, del mentado automóvil, para que en el término de un mes, a partir de su publicación, comparezcan con la

documentación del mismo, a prestar declaración, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a los mencionados anteriormente, expido el presente, en virtud de lo mandado, en Sevilla a 24 de diciembre de 1973.—El Secretario.—81-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PEREZ MARTIN, Daniel; de veintiséis años, natural de Coria (Cáceres), hijo de Gabino y de María, sin profesión, soltero, con último domicilio conocido en Málaga, avenida Gálvez Binachero, 6, en la actualidad en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 811 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(5.)

IBARRONDO AGUIRRE, María del Sol; de veintinueve años, natural de Bilbao, hija de Pedro y de Rosario, casada, sus labores, con último domicilio conocido en calle Rafaela Ibarra (Deusto), 31, primero;

encartada en diligencias previas número 849 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(6.)

LAFUERZA ORTIZ, Manuel; natural de Huesca, casado, conductor, de cuarenta y nueve años, hijo de Heriberto y de Raimunda, domiciliado últimamente en Mallén (Zaragoza), calle Santa María, 13; encartado en diligencias preparatorias número 46 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(7.)

DUAL DUAL, José Luis; de veinte años, soltero, hijo de Luis y de Pilar, natural de Gijón, vecino de Sevilla, habiendo tenido su último domicilio en Núcleo Residencial La Romería, bloque 4, cuarto derecha, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 37 de 1973 por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(8.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 71 de 1972, Manuel Blanco Santiago.—(3.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 81 de 1968, Antonio Franco Raimundo.—(2.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la enajenación del inmueble que se menciona.

Se anuncia subasta pública a celebrar el día 22 de febrero de 1974 a las doce horas de su mañana, en la Delegación de Hacienda de Alicante, del siguiente inmueble:

Parcela número 222, polígono 4, sita en Agust (Alicante), paraje Ventos, de una hectárea 92 áreas y 18 centiáreas de superficie, por el tipo de licitación de 3.200 pesetas.

Para licitar hay que consignar el 20 por 100 del precio de licitación.

Los gastos que se originen con motivo de la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Alicante, 3 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda.—54-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia quinta subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Onda.

Se saca a la venta en quinta subasta pública para el día 19 de febrero de 1974

a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, con superficie de 59 áreas y 80 centiáreas, tasada para esta subasta en treinta mil (30.000) pesetas, sita en Onda, partida «Prado», polígono 163, parcela 20 del Avance Catastral, y polígono 28, parcela 46 del Catastro Parcelario.

Los gastos originados y que se originen en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 2 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda, en funciones, Evaristo Vicente López.—57-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en término municipal de Moncófar.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 21 de febrero de 1974 a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, con superficie de 143,08 metros cuadrados, tasada para esta subasta en 201,10 pesetas, sita en término municipal de Moncófar (playa), avenida de Silvestre Segarra Aragó, nú-

mero 1, con lindes: Derecha, calle Santo Domingo; izquierda, Juana Jiménez Martos, y fondo, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón.

Los gastos que se originen en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 2 de enero de 1974.—El Delegado de Hacienda, en funciones, Evaristo Vicente López.—56-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Coria (Cáceres).

El presupuesto de contrata asciende a 17.040.119 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses. El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tago (Madrid).

Fianza provisional: 340.802 pesetas. Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, categoría C.